

RESOLUCIÓN No. 398 del 28/06/2024

"Por la cual se otorga Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN DE NIÑOS CREANDO FUTURO, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

LA DIRECTORA ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NARIÑO

MÓNICA JACKELINE CALPA MARTÍNEZ, en su calidad de Directora (E) ICBF Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 1895 de fecha 02 de mayo de 2024 y posesionada mediante Acta No. 420 del tres (03) de mayo de 2024, En uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las consagradas por los artículos 21 numeral 8 de la Ley 7ª de 1979 y 114 ss. de su Decreto Reglamentario 2388 del mismo año, Decreto 334 de 1980, ley 1098 del 2006, ley 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, decreto 987 de 2012, Resolución-2859 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son Sujetos de la Vigilancia del Estado y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 del 20 de abril de 2016, ambas de la Dirección General del ICBF; delega en cabeza del Director Regional del ICBF, la competencia para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y efectuar el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que han sido otorgadas por la respectiva Dirección Regional.

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. 14262 del 06/02/2024, el (la) Señor (a) JHONIER AUGUSTO ESCOBAR ARBOLEDA, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1087198427, en su calidad de representante legal, solicitó el reconocimiento / otorgamiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la ASOCIACIÓN DE NIÑOS CREANDO FUTURO.

Que, mediante correos electrónicos fechados del 13/02/2024; 05/03/2024; 04/04/2024, se elevaron observaciones en el componente legal y el componente financiero a la documentación presentada y radicada para el reconocimiento de la personería jurídica. Es por ello por lo que el solicitante, mediante correos electrónicos 20/02/2023; 07/04/2024; 08/04/2024, 12/06/2024, allego los soportes faltantes y las

RESOLUCIÓN No. 398 del 28/06/2024

"Por la cual se otorga Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN DE NIÑOS CREANDO FUTURO, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

correcciones de los soportes financieros los cuales al ser revisados, se tienen subsanados y a su vez se procede a continuar con el trámite.

Que de acuerdo con el documento privado Acta de Constitución Nro. 01 del 20/09/2023 de la asamblea general se constituyó la persona jurídica sin ánimo de lucro, denominada ASOCIACIÓN DE NIÑOS CREANDO FUTURO, y en la cual se eligió a su vez órganos de administración y a su vez fueron aprobados sus estatutos, los cuales una vez examinados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, se ajusta a los requerimientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 3899 de 2010 al contemplar:

Artículo 02 OBJETO SOCIAL:

"El objeto social de la asociación es mejorar la calidad de vida, proteger los derechos humanos y promover la integración social de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes madres estantes, adulto mayor, mujeres trabajadoras, familias, comunidades afro, lograr la inclusión social participativa y prevenir la explotación en las distintas formas de trabajo formal e informal, promoviendo el respeto y la protección de los derecho según las orientaciones y postulados de las políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud, perseguir fines caritativos, apoyar el bienestar general o los intereses sociales de satisfacer las necesidades, apórtales apoyo psicosocial y sobre todo, brindarles los medios para lograr sus objetivos, ofrecer espacios deportivos ayudándoles a tener una buena salud y nutrición integral, cooperar con los padres en la formación de sus hijos para que se conviertan en personas con criterios de verdad y justicia, en primer lugar cooperar en oportunidades educativas con refuerzos escolares, se proveedores alimentario y proveer alimento a la niñez y madres gestantes, para así aportar en las deficiencias nutricional la desintegración e inestabilidad de la familia, la perdidas de valores. Conformar espacios seguros, en un contexto que mejoren y profundicen en la discriminación, contribuyendo al medio ambiente, a la paz regional y global. Sobre todo, promover buenas prácticas para la salud, el bienestar de las familias."

Que de conformidad al procedimiento personerías jurídicas, reformas estatutarias y/o reconocimiento para pertenecer al SNBF, P2.IVC, versión 3 del 10/12/2019, punto 3.6 (pág. 2), se consultó la página web: <https://www.icbf.gov.co/aseguramiento-calidad/procesos-administrativos-sancionatorios>, con el fin de que la peticionaria no tuviera fallos sancionatorios en firme sobre personerías jurídicas, avalando así la procedencia del presente trámite.

Que de igual manera allega Acta Nro. 01 del 20/09/2023 por la cual fueron nombrados en la Junta Directiva por el término de un año (s) según se establece en el art. 18 de sus estatutos contado a partir de su elección es decir hasta el 19/09/2024 a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
JHONIER AUGUSTO ESCOBAR ARBOLEDA	1087198427	PRESIDENTE
LENIS MARIA VILLARREAL LANDAZURY	59666176	SECRETARIA
EMILSY ARBOLEDA VILLARREAL	59662804	TESORERO
HERNAN TAYLOR VILLARREAL	13055643	FISCAL
SARY GEORGINA CUERO QUÑONEZ	1087782886	VOCAL 1
SEGUNDO AUGUSTO CASTILLO ESCOBAR	12908063	VOCAL 2

Que mediante el mismo instrumento Acta Nro. 01 del 20/09/2023; se procedió a nombrar a (la) Señor (a) **JHONIER AUGUSTO ESCOBAR ARBOLEDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro.

RESOLUCIÓN No. 398 del 28/06/2024

"Por la cual se otorga Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN DE NIÑOS CREANDO FUTURO, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

1087198427 como representante legal principal, por el término de UN año (s) según se establece en el art. 18 de sus estatutos contado a partir de su elección es decir hasta el 19/09/2024.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los demás requisitos señalados en el artículo 7 y 10 de la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos a la **ASOCIACIÓN DE NIÑOS CREANDO FUTURO**, domiciliada en Tumaco - Nariño; en el Barrio Unión Victoria; teléfono 3154426520, Correo electrónico; 2licionier@gmail.com, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, hasta el 19 de septiembre de 2038, de acuerdo con el Acta de Constitución Nro. 01 del 20/09/2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la **ASOCIACIÓN DE NIÑOS CREANDO FUTURO**, a (la) Señor (a) **JHONIER AUGUSTO ESCOBAR ARBOLEDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. **1087198427** como representante legal, por el término de UN año (s) según se establece en el art. 18 de sus estatutos, sin embargo los efectos de inscripción ante el ICBF contarán a partir de la ejecutoria de este acto y hasta el 19/09/2024.

ARTICULO TERCERO: Reconocer e inscribir como miembros de la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE NIÑOS CREANDO FUTURO**, por el término de UN año (s) según se establece en el art. 18 de sus estatutos, sin embargo los efectos de inscripción ante el ICBF contarán a partir de la ejecutoria de este acto y hasta el 19/09/2024 a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
JHONIER AUGUSTO ESCOBAR ARBOLEDA	1087198427	PRESIDENTE
LENIS MARIA VILLARREAL LANDAZURY	59666176	SECRETARIA
EMILSY ARBOLEDA VILLARREAL	59662804	TESORERO
HERNAN TAYLOR VILLARREAL	13055643	FISCAL
SARY GEORGINA CUERO QUÑONEZ	1087782886	VOCAL 1
SEGUNDO AUGUSTO CASTILLO ESCOBAR	12908063	VOCAL 2

ARTICULO CUARTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la **ASOCIACION DE NIÑOS CREANDO FUTURO**, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la **ASOCIACIÓN DE NIÑOS CREANDO FUTURO**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

RESOLUCIÓN No. 398 del 28/06/2024

"Por la cual se otorga Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN DE NIÑOS CREANDO FUTURO, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, previamente deberá adelantar el Registro Único Tributario de la persona Jurídica para lo cual cuenta con 5 días hábiles, y remitir el documento a la oficina que lo expidió para la creación del tercero en la oficina de presupuesto del Grupo Financiero del ICBF – Regional Nariño.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Advertir a la **ASOCIACIÓN DE NIÑOS CREANDO FUTURO**, que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en los artículos precedentes, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica y por tanto si transcurrido un mes a partir de su notificación no acredite el pago, el presente acto administrativo podrá ser revocado directamente de oficio.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los 28/06/2024



MÓNICA JACKELINE CALPA MARTÍNEZ
DIRECTORA (E) ICBF REGIONAL NARIÑO

Proyecto: Jahison Jehismmy Insuasty Ordoñez.
Profesional Universitario – Aseguramiento - Dirección del ICBF Regional Nariño

Control legal: Oscar Abel Hurtado Narváez
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño.

Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Enviado el: miércoles, 3 de julio de 2024 4:47 p. m.
Para: jhonier augusto escobar arboleda
CC: Monica Jakeline Calpa Martinez
Asunto: Citación Notificación Acto Administrativo

Señor (a)
JHONIER AUGUSTO ESCOBAR ARBOLEDA
Representante Legal de ASOCIACION DE NIÑOS CREANDO FUTURO
Tumaco - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Por medio de este correo le solicito se sirva comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 23 Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario de la ciudad de Pasto Nariño, con el fin de notificarlo (a) de conformidad al artículo quinto de la (s) resolución (es) proferida (s) por la Dirección ICBF Regional Nariño que a continuación se relaciona (n):

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
398	28/06/2024	Por la cual se reconoce personería jurídica

Se le informa que podrá ser notificado por medios electrónicos, previa autorización por escrito señalando el número de fax o el correo electrónico de conformidad con el Artículo 67 y ss. de la Ley 1437 de 2011. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por Aviso el cual se fijará por el término de tres (3) días de acuerdo con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Con el fin de que su solicitud de personería quede debidamente tramitada le solicito adelantar el pago de impuesto de timbre por otorgamiento de Personerías Jurídica a entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo como lo establece el numeral 6 del artículo 523 del Estatuto tributario, se informa que el valor del Impuesto de Timbre para el año 2024, por el valor de CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$141.000), el cual debe ser consignado en la cuenta corriente Nro. 07479983277 de Bancolombia.

UNA VEZ CONSIGNADO EL IMPORTE DEL IMPUESTO DE TIMBRE, DEBE ALLEGAR COPIA LEGIBLE DEL RECIBO, COMPAÑADO DE UNA COPIA DEL RUT DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL POR ESTE MEDIO, y remitir los antecedentes penales, contraloría y procuraduría de los miembros de la junta actualizados.

RECUERDE: Que el no pago del IMPUESTO DE TIMBRE, acarrea la sanción del artículo 7 u 8 de la parte resolutive del acto administrativo notificado.

Atentamente,



**BIENESTAR
FAMILIAR**

JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ

Profesional Universitario

Aseguramiento – Dirección Regional

ICBF Sede Regional Nariño

Calle 23 con Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario. Pasto – Nariño

Teléfono: 602 7307580 Ext. 230017

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Enviado el: viernes, 19 de julio de 2024 10:02 a. m.
Para: jhonier agosto escobar arboleda
CC: Monica Jakeline Calpa Martinez
Asunto: RE: Asociación De niños creando futuro
Datos adjuntos: PJ 398 CREANDO FUTURO.pdf

Señor (a)
JHONIER AUGUSTO ESCOBAR ARBOLEDA
Representante Legal ASOCIACION DE NIÑOS CREANDO FUTURO
Tumaco - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Conforme a la autorización allegada por este medio, por medio del presente me permito notificar de conformidad al artículo 67 y ss. del C.A. Y C.P.A., la siguiente

No. Resolución	Fecha	Detalle
398	28/06/2024	Por la cual se otorga personería jurídica.

Al notificado se le envía en archivo adjunto copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En conocimiento de la (s) resolución (es), y si estima conveniente el notificado puede manifestar por este medio que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.

Con el fin de que su solicitud de personería quede debidamente tramitada le solicito adelantar el pago de impuesto de timbre por otorgamiento de Personerías Jurídica a entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo como lo establece el numeral 6 del artículo 523 del Estatuto tributario, se informa que el valor del **Impuesto de Timbre para el año 2024**, por el valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$141.000)**, el cual debe ser consignado en la cuenta corriente Nro. 07479983277 de Bancolombia.

UNA VEZ CONSIGNADO EL IMPORTE DEL IMPUESTO DE TIMBRE, DEBE ALLEGAR COPIA LEGIBLE DEL RECIBO, ACOMPAÑADO DE UNA COPIA DEL RUT DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL POR ESTE MEDIO.

RECUERDE: Que el no pago del IMPUESTO DE TIMBRE, acarrea la sanción del artículo 7 de la parte resolutive del acto administrativo notificado.

Atentamente,



JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ
Profesional Universitario
Grupo jurídico
ICBF Sede Regional Nariño
Dirección Calle 23 carrera 3 Esquina Barrio Mercedario
Teléfono: 602 7374561 Ext. 230065
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: jhonier agosto escobar arboleda <2licjhonier@gmail.com>
Enviado el: jueves, 18 de julio de 2024 9:49 p. m.
Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez <Jahison.Insuasty@icbf.gov.co>
CC: Monica Jakeliné Calpa Martinez <Monica.Calpa@icbf.gov.co>
Asunto: Re: Asociación De niños creando futuro

Cordial saludo de paz y amor.

instituto colombiano de bienestar familiar la asociación de niños creando futuro, fui a la DIAN para solicitar el Rut de la asociación con el acta de constitución y cédula del representante legal, pero ellos me manifiestan que para realizar el Rut de la asociación se necesita copia de la resolución de la personería jurídica para ver si pueden hacer el favor de enviármela para dirigirme de nuevo ante la DIAN.

GRACIAS.

El jue, 11 de jul de 2024, 6:48 p. m., Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez <Jahison.Insuasty@icbf.gov.co> escribió:

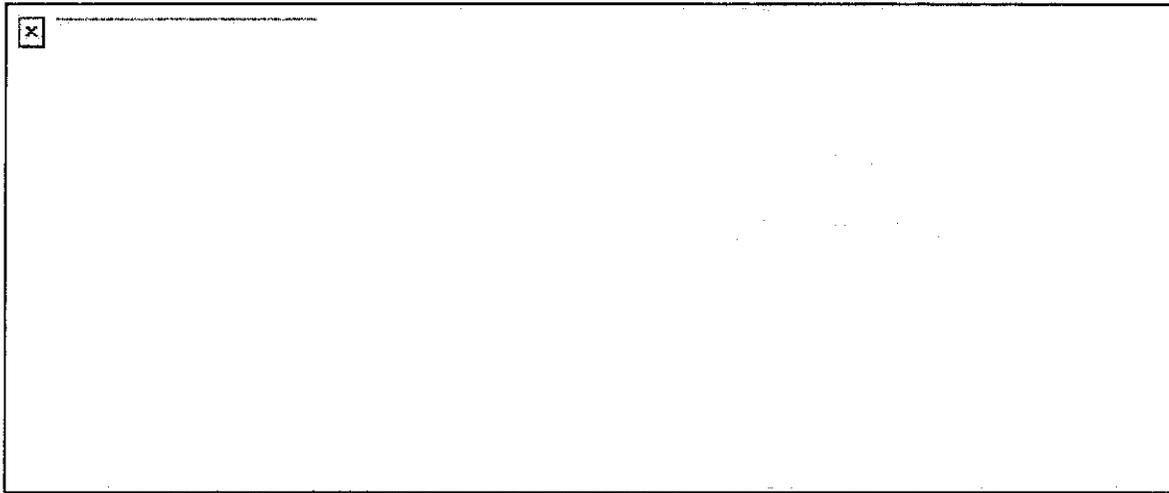
Buenas noches

Se solicita comedidamente se remita copia del Rut actualizado de la Asociación DE NIÑOS CREANDO FUTURO y los antecedentes judiciales de los miembros de la junta directiva .

De lo contrario se dará aplicación, al numeral sexto de la parte resolutive de la resolución notificada, toda vez que para pagar el impuesto de timbre debe tramitarse ante la DIAN el Rut de la asociación.

Quedo pendiente.

Atentamente,



De: jhonier agosto escobar arboleda <2licjhonier@gmail.com>

Enviado el: martes, 9 de julio de 2024 5:13 p. m.

Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez <Jahison.Insuasty@icbf.gov.co>

CC: Monica Jakeline Calpa Martinez <Monica.Calpa@icbf.gov.co>

Asunto: Re: Asociación De niños creando futuro

Cordial saludo de paz y amor Instituto colombiano de bienestar familiar la asociación de niños creando futuro realiza envío de recibo del pago impuesto de timbre.

Gracias.

El mar, 9 de jul de 2024, 9:28 a. m., Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez <Jahison.Insuasty@icbf.gov.co> escribió:

Buenos días,

Me permito relacionar la cuenta bancaria donde se deben realizar las consignaciones para pago de **impuesto de timbre**:

Tipo de Cuenta: Corriente
Nombre de la cuenta: Recaudadora ICBF Regional Nariño
Número de cuenta: 07479983277
Banco: Bancolombia
CONVENIO O CÓDIGO: 41841
Nit ICBF: 899999239-2

Atentamente,

De: jhonier augusto escobar arboleda <2licjhonier@gmail.com>
Enviado el: Lunes, 8 de julio de 2024 4:00 p. m.
Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez <Jahison.Insuasty@icbf.gov.co>
Asunto: Asociación De niños creando futuro

Cordial saludo de paz y amor.

Instituto colombiano de bienestar familiar me dirijo a ustedes por el motivo de que la cuenta para pagar el impuesto de timbre de la asociación de niños creando futuro me lo rechaza. No se que puedo hacer e dejado varios mensaje pero no me dan respuesta.

Gracias.

Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De: jhonier agosto escobar arboleda <2licjhonier@gmail.com>
Enviado el: viernes, 19 de julio de 2024 8:23 p. m.
Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
CC: Monica Jakeline Calpa Martinez
Asunto: Re: Asociación De niños creando futuro
Datos adjuntos: image001.png; Impuesto timbre asociacióndeniñoscreandofuturo.PDF; RUT ASOCIACION DE NIÑOSCREANDOFUTURO.pdf; Contraloría .PDF; procuraduría.PDF; ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL.PDF

Cordial saludo de paz y amor.

Instituto colombiano de bienestar familiar realizó envío de documentos solicitados por la asociación de niños creando futuro, muchas gracias quedo atento.

- 1 Rut asociación de niños creando futuro.
- 2 Antecedentes judiciales miembros de la asociación.
- 3 Impuestos de timbre.

Gracias .

El vie, 19 de jul de 2024, 10:04 a. m., Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez <Jahison.Insuasty@icbf.gov.co> escribió:

Señor (a)

JHONIER AUGUSTO ESCOBAR ARBOLEDA

Representante Legal ASOCIACION DE NIÑOS CREANDO FUTURO

Tumaco - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Conforme a la autorización allegada por este medio, por medio del presente me permito notificar de conformidad al artículo 67 y ss. del C.A. Y C.P.A., la siguiente

No. Resolución	Fecha	Detalle
----------------	-------	---------

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño, hace constar que la Resolución 398 del 28/06/2024, emanada de la Dirección ICBF - Regional Nariño, Por la cual se reconoce personería jurídica, se notificó por correo electrónico el día 19/07/2024, al (la) Señor (a) JHONIER AUGUSTO ESCOBAR ARBOLEDA, identificado (a) con cedula de ciudadanía Nro. 1087198427 en su calidad de representante legal de la ASOCIACION DE NIÑOS CREANDO FUTURO, identificada con Nit. 901852444-0, por tanto, el acto administrativo queda debidamente **ejecutoriado el día 2 de agosto de 2024.**

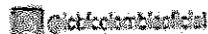
Para constancia se firma a los 2 días de agosto de 2024.



JAHISON JÉHISMMY INSUASTY ORDONEZ
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF – Regional Nariño

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

www.ichf.gov.co



Dirección Regional
Teléfono: (602) 7307580 – Pasto - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141064129799



(415)7707212489984(8020) 000014106412979 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 5 2 4 4 4 0 6. DV 0 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y regímenes extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 1 70. Beneficio 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 8		82. Nacional	0 %
72. Número	3 9 8		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 4 0 6 2 8		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 5		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro			87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. Np. Matrícula mercantil				
78. Departamento	5 2			
79. Ciudad/Municipio	8 3 5			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 4 0 7 1 9		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141064129799



(415)7707212489984(8020) 0000141064129799

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 5 2 4 4 4 0 6. DV 0 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico 4

Representación

98. Representación	REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 4 - 0 6 - 2 8
100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación	1 0 8 7 1 9 8 4 2 7
102. DV			103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	ESCOBAR	105. Segundo apellido	ARBOLEDA	106. Primer nombre
				JHONIER
107. Otros nombres	AUGUSTO			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento			101. Número de identificación	
102. DV			103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre
107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento			101. Número de identificación	
102. DV			103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre
107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento			101. Número de identificación	
102. DV			103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre
107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento			101. Número de identificación	
102. DV			103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre
107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141064129799



(415)7707212489984(8020) 0000141064129799

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 5 2 4 4 4 0 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico 1 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 8 7 1 9 8 4 2 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ESCOBAR	116. Segundo apellido ARBOLEDA	117. Primer nombre JHONIER	118. Otros nombres AUGUSTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 6 2 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 9 6 6 6 1 7 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VILLARREAL	116. Segundo apellido LANDAZURI	117. Primer nombre LENIS	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 6 2 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 9 6 6 2 8 0 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARBOLEDA	116. Segundo apellido VILLARREAL	117. Primer nombre EMILSY	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 6 2 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 3 0 5 5 6 4 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido TAYLOR	116. Segundo apellido WILLARREAL	117. Primer nombre HERNAN	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 6 2 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 8 7 7 8 2 8 8 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CUERO	116. Segundo apellido QUIÑONES	117. Primer nombre SARY	118. Otros nombres GEORGINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 6 2 8	123. Fecha de retiro	

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14403065755



(415)7707212489984(8020) 000001440306575 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 8 7 1 9 8 4 2 7

6. DV

9

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Países

14. Buzón electrónico

1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

2 Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

1 0 8 7 1 9 8 4 2 7

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Nariño

5 2

30. Ciudad/Municipio

San Andres de Tumaco

8 3 5

31. Primer apellido

ESCOBAR

32. Segundo apellido

ARBOLEDA

33. Primer nombre

JHONIER

34. Otros nombres

AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio

San Andres de Tumaco

8 3 5

41. Dirección principal

BRR UNION VICTORIA ETAPA DOS

42. Correo electrónico

licjhonier@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 4 4 2 6 5 2 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

46. Código

9 3 1 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 0 4 1 4

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

3 4 7 5

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

2 0

20. Obtención NIT

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Fotos:

0

61. Fecha

2017 - 02 - 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MAIRONGO ESTUPIÑAN TEOFILA ASTERIA

985. Cargo Analista III

REGISTRO DE OPERACION

CAJERO AUTOMATICO

MF_TUMACO2 09/07/24 15:14 4625 7131

TIPO OPERACION PAGO

CONVENIO	0000000000041841
NOMBRE	ICBF OI NARIÑE 1/20
REFERENCIA	41841
VLR BILLETES	\$150,000.00
VLR PAGO	\$141,000.00
VLR DEVOLUCION	\$9,000.00

BANCOLOMBIA

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.